AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CARDER SA SG Nº 059 DE 2020

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - **CARDER,** invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, es un ente corporativo autónomo, creado por la Ley, de carácter público, que se relaciona con el nivel nacional, departamental y municipal, integrado por las Entidades territoriales que por su características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hiodrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La entidad en cumplimiento de sus funciones como autoridad ambiental y con el fin de garantizar sus actividades administrativas, incluyó en su presupuesto vigencia 2020, el **PROGRAMA 02:** denominado *Adquisición de bienes y servicios*. **PROYECTO 0202***: Adquisiciones diferentes de activos*, a través del cual la Corporación puede destinar recursos de funcionamiento para contratar construcción, reparación y mantenimiento de sus inmuebles.

En ese orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, debe adoptar medidas para garantizar la conservación, reparación y adecuación de sus bienes inmuebles, con los objetivos de: (I) Prevenir daños mayores y/o deterioro que puedan generar su menoscabo; (II) Garantizar su operatividad para el común uso en el marco de su misión institucional.

En relación con lo descrito, es dable exponer que a la fecha los jardines, zonas verdes y áreas del entorno de las Sede Administrativa, Centro de Interpretación Ambiental, Vivero de la Guadua, San Francisco de Asís, La Carderina y el Retén Forestal, presentan un deterioro natural por el paso del tiempo y las propias condiciones ambientales, motivo por el cual, se torna en pertinente y oportuno adoptar las medidas que conjuren el deterioro referido.

La Entidad cuenta con las siguientes sedes, en las cuales se ha identificado el deterioro referido:

- **SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CARDER:** identificada con matricula inmobiliaria N° 290-113001 localizada en la Avenida de las Américas con calle

46 No.46-40, del municipio de Pereira, con un área total de 8.866,22m² y un área construida de 3.574 M².

- **SEDE CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL:** identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-55502, ubicado en la carrera 12 Nº12E-126, Barrio nuevo Libaré, del municipio de Pereira, con un área total de 1084 m² de área total y un área construida de 892m².
- **SEDE VIVERO DE LA GUADUA:** identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-33109, localizado en la zona urbana del municipio de La Virginia- Parador Náutico, con un área total de 20.945 m² y un área construida de 1113m².
- **SEDE SAN FRANCISCO DE ASÍS:** corregimiento de La Florida, en el municipio de Pereira, con un área total de 761 m².
- **SEDE LA CARDERINA:** ubicada en el municipio de Quinchía, con un área de 684 m².
- **SEDE RETEN FORESTAL VEREDA PUENTE UMBRÍA:** ubicada en el municipio de Belén de Umbría, con un área de 286 m².

Es oportuno mencionar que en la vigencia 2019, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, suscribió el contrato de obra forestal No. 406 de 2019, cuyo objeto fue *"Realizar obras de embellecimiento paisajístico y mantenimiento integral a los jardines, césped y limpieza del espejo de agua de la sede principal, conservación integral del sendero peatonal de la zona forestal protectora junto con el parque temático y vivero demostrativo, así mismo igual labor en los otros predios de propiedad de la CARDER."*, al cual se le prorrogó su ejecución hasta el día 23 de febrero de 2020.

A partir de lo expuesto, tenemos que en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2020, la sede administrativa y las demás sedes de la entidad no han sido objeto de mantenimiento integral y de embellecimiento paisajístico de sus jardines, zonas verdes y áreas del entorno; a pesar del continuo crecimiento y desarrollo de los recursos ambientales a intervenir.

Lo descrito, acredita el deterioro en los jardines, zonas verdes y áreas del entorno; presentándose a la fecha: (I) Enmalezamiento; (II) Daños fitosanitario de árboles; y (III) Deterioro de cercos, incluido el de la sede administrativa por descomposición de las láminas de guadua (elemento del patrimonio). Lo expuesto, podría conducir a la imposibilidad de utilizar las aludidas sedes para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la entidad y la devaluación de los citados bienes inmuebles, motivo por el cual es obligación de la CARDER adoptar las medidas pertinentes para mantenerlos en adecuadas condiciones.

De acuerdo con lo expuesto, se entiende que dichas instalaciones cumplen funciones en términos de gestión que las hace importantes por la contribución con las metas institucionales y en especial misionales. Sin embargo, se ha evidenciado que algunas de estas estructuras por acción de factores ambientales y el paso del tiempo, han sufrido deterioros que generan la necesidad de intervenirlas a fin de realizar un adecuado mantenimiento de dichas instalaciones, de tal forma que se garantice su

utilidad y funcionalidad, toda vez que en el momento se presentan situaciones en las que se evidencia un grave riesgo tanto de caída de árboles, presencia de animales silvestres (serpientes, roedores, entre otros), lo cual genera un riesgo para la comunidad y funcionarios que utilizan las sedes.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en la obligación legal de dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales que le asisten a la entidad, las cuales fueron encomendadas a través de la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente proceso se puede consultar en el enlace de la CARDER Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

OBJETO A CONTRATAR

Realizar obras para el mantenimiento integral y el embellecimiento paisajístico de los jardines, zonas verdes y áreas del entorno de la Sede Administrativa, Centro de Interpretación Ambiental, Vivero de la Guadua, San Francisco de Asís, La Carderina y el Retén Forestal de la CARDER.

MODALIDAD DE CONTRATACION

Se trata de una selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial la Sección 1 – Modalidades de selección, Subsección 1 artículo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas vigentes que las modifiquen, sustituyan o complementes.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

La duración del presente contrato es de cinco (05) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, durante los días hábiles dispuestos en el cronograma del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del futuro Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($98.858.217).** En la aludida suma se incluyen los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

@CarderRisaralda
Risaralda biodiversa, sostenible y en paz
www.carder.gov.co
Avenida de Las Américas No. 46 - 40 | P.B.X. 3116511 - Fax. 3141487 | Línea gratuita de atención al usuario: 018000 518404
carder@carder.gov.co | Pereira, Risaralda - Colombia

Se recibirán () No se recibirán (X) propuestas parciales. Ningún valor ofertado puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **CARDER** para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD
02	**0202**	**020202 / 01**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	ADQUISICIONES DE SERVICIOS / CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las condiciones del proceso se encuentran detalladas en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II junto a la presente convocatoria. Los interesados tendrán la obligación de revisar toda la documentación que sea publicada por este medio, el cual se constituye como el oficial para el presente proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Los interesados deberán verificar constantemente el cronograma del proceso mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en razón a que es el único medio oficial de consulta.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER
Numeral 9º Artículo 24 de la Ley 80 de 1993
Prohíbe hacer mención a nombres o cargos de servidores públicos